

REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

RESOLUCION NO. 73-1-4-CC

8631

65.064

ECON. EUFENIA UVIDIA SALTOS  
SUBINTENDENTE DE INSPECCION Y CONTROL

EN EJERCICIO DE LA DELEGACION CONFERIDA POR EL SUPERINTENDENTE DE  
COMPAÑIAS, SEGUN RESOLUCION NO. 91-1-5-3-007 DE 20 DE JUNIO DE 1991,  
PUBLICADA EN EL REGISTRO OFICIAL NO. 732 DEL 23 DE JULIO DE 1991.

C O N S I D E R A N D O :

QUE, MEDIANTE MEMORANDO NO. SC-CC-93-404 DE 28 DE SEPTIEMBRE DE 1993 DE LA  
DIRECCION DEL CENTRO DE COMPUTO DE ESTA ENTIDAD, SE ESTABLECE QUE EL  
ADMINISTRADOR DE PLASTICORP\*S.A.\*\*\*\*\*  
EXPEDIENTE NO. 065264, NO HA REMITIDO OPORTUNAMENTE COPIAS AUTORIZADAS  
DEL BALANCE GENERAL ANUAL Y DEL ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS; LAS  
MEMORIAS E INFORMES DE LOS ADMINISTRADORES Y DE LOS ORGANISMOS DE FISCAL-  
LIZACION; LA NOMINA DE LOS ADMINISTRADORES, REPRESENTANTES LEGALES Y  
SOCIOS Y ACCIONISTAS; INFORMES DE AUDITORIA EXTERNA, EN EL CASO QUE PRO-  
CEDA; Y MAS DOCUMENTOS EXIGIDOS POR LA LEY DE COMPAÑIAS, CORRESPONDIENTES  
EJERCICIO ECONOMICO DE 1992;

QUE, EL ARTICULO 25 DE LEY DE COMPAÑIAS FACULTA AL SUPERINTENDENTE IMPONER  
MULTAS AL ADMINISTRADOR DE LA COMPANIA QUE NO HUBIERE CUMPLIDO CON LAS  
OBLIGACIONES SENALADAS EN EL CONSIDERANDO ANTERIOR;

QUE, POR RESOLUCION NO. 91-1-5-3-007, DE 20 DE JUNIO DE 1991, PUBLICADA EN  
EL REGISTRO OFICIAL NO. 732 DEL 23 DE JULIO DE 1991, SE REGULA EL VALOR  
DE LA SANCION ECONOMICA A APLICAR.

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- IMPONER, A TITULO PERSONAL, AL SENOR (A)  
GARCIA\*ESCOBAR\*JUAN\*\*\*\*\* ADMINISTRADOR DE  
PLASTICORP\*S.A.\*\*\*\*\* LA  
Multa de \*\*\*\*16.500 SUCRES, POR NO HABER REMITIDO OPORTUNAMENTE A LA  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS LOS DOCUMENTOS PREVISTOS EN LA LEY DE COMPAÑIAS  
Multa que podra repetirse hasta el debido cumplimiento de la obligacion.

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, AL SENOR(A) GARCIA\*ESCOBAR\*JUAN\*\*\*\*\*  
EN FORMA LEGAL EN EL DOMICILIO DEL SANCIONADO O EN SU LUGAR HABITUAL DE  
TRABAJO, MEDIANTE COPIA ORIGINAL DE LA PRESENTE RESOLUCION.

ARTICULO TERCERO.- EJECUTORIADA ESTA RESOLUCION, SE EMITIRA EL TITULO DE  
CREDITO RESPECTIVO Y SE PROCEDERA A SU RECAUDACION, EN EL TERMINO DE LA LEY.

COMUNIQUESE.- DADA Y FIRMADA EN LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS, EN  
GUAYAQUIL, A

25 OCT 1993

ECON. EUFENIA UVIDIA SALTOS  
SUBINTENDENTE DE INSPECCION Y CONTROL

SUPERINTENDENCIA I

En la ciudad de *Quimí*, a *28* días del mes de *Octubre* 19*33*  
a los *8631* del Registro de *Juan*  
*García Ewoban*

oficial de la compañía, número *9 de Octubre #416-*  
Para el efecto, firmo el presente en la Ciudad de la Compañía  
Notario.

PER LA SUP...

PER LA COMP...

EL NOTIFICADOR

FIRMA Y SELLO